

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2720 CERETANIA DE INVERSIONES SICAV, S.A.

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ceretania de Inversiones, SICAV, S.A. (la Sociedad) de fecha 29 de Abril de 2026, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que tendrá lugar el día 29 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, el día 30 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, Avenida Concha Espina número 8, 1 Izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aplicación, en su caso, de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Aplicación, en su caso, de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la creación de la página web corporativa de la Sociedad a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, acordando expresamente que dicha web se ubique y aloje dentro de la plataforma digital y sitio web de su Sociedad Gestora (Silver Alpha Asset Management, SGIIC, S.A.), concretamente en la dirección URL (<https://silveralphaam.com/ceretania-de-inversiones-sicav-s-a/>), así como la consiguiente delegación de facultades para su formalización e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Redacción del acta de la reunión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 93, 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho de asistencia.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, el derecho de asistencia y representación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, esto es, artículo 179 y 184 de la misma.

Madrid, 29 de abril de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Manuel Casanovas Mateo.

ID: A260022164-1